

12/07/15 11:21 AM  
1711151-100  
001-000-100  
NOTARIA TRIGESIMO OCTAVO  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON GUAYAQUIL  
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P06932  
**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN  
DE LA COMPAÑIA  
"IMPERIALCORP S.A." EN  
LIQUIDACION.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la Sra. Paola Alessandra Delfini Escala, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía "IMPERIALCORP S.A." EN LIQUIDACION, conforme aparece del nombramiento que se agrega como habilitante, y quien además se encuentra debidamente autorizada para estos efectos por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día quince de septiembre del año dos mil quince, cuya acta de sesión en copia certificada se agrega también como habilitante de este instrumento, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado



de esta Escritura Pública de reactivación de la  
Compañía "IMPERIALCORP S.A." EN LIQUIDACION,  
para su otorgamiento me presento la Minuta del  
tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el  
procedimiento de escrituras públicas a su digno cargo,  
sirvase incorporar una por la que conste la  
reactivación de la Compañía "IMPERIALCORP S.A."  
EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las  
siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:-**  
Comparece a otorgar la presente escritura, la Sra.  
Paola Alessandra Delfini Escala, de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,  
en su calidad de Presidente y representante legal de  
la compañía "IMPERIALCORP S.A." EN  
LIQUIDACION, conforme aparece del nombramiento  
que se agrega como habilitante, y quien además se  
encuentra debidamente autorizada para estos efectos  
por la Junta General Universal de Accionistas  
celebrada el día quince de septiembre del año dos  
mil quince, cuya acta de sesión en copia certificada  
se agrega también como habilitante de este  
instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** 2.1.- La  
compañía "IMPERIALCORP S.A." se constituyó  
mediante escritura pública otorgada el veinte de  
octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante la  
Notaría Undécima del Cantón Guayaquil, inscrita en  
el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiséis



COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA IMPERIALCORP S.A. EN LIQUIDACION

En la Ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de septiembre del año 2015, siendo las 10h35min, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida 9 de octubre 1911, y Calle Los Ríos, en el séptimo piso del Edificio Finansur, se reúnen la totalidad de los accionistas, que representan la totalidad del capital social de la Compañía IMPERIALCORP S.A. EN LIQUIDACION, esto es, Sra. PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA, titular de 640 acciones ordinarias, de UN DÓLAR (\$1.00) cada una, equivalente al 80 % del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, Sr. MAYKO ALBERTO GARZOZI DELFINI titular de 160 acciones ordinarias, de UN DÓLAR (\$1.00) cada una, equivalente al 20 % del capital suscrito y pagado de la Compañía, conforme aparece de la lista de asistentes que se elabora y se agrega al expediente. Con este antecedente, y por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes unánimemente renuncian a su derecho de ser previa y formalmente convocados, y expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y UNIVERSAL de Accionistas, para tratar y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día:



**UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

**- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA IMPERIALCORP S.A. EN LIQUIDACION**

Preside la Junta en su calidad de Presidenta de la Compañía la Sra. Paola Delfini Escala, y actúa como secretario ad-hoc el Sr. Mayko Garzozi Delfini, por así haberlo resuelto unánimemente los asistentes. La Presidencia declara instalada la sesión, y de inmediato haciendo uso de la palabra para tratar el único punto del orden del día, expone a la concurrencia, que el día 4 de diciembre del año 2014 se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que de oficio ordenaba la Disolución de la Sociedad, por las causales constantes en el mencionado documento, y que al momento todas las causales que originaron la antes dicha Resolución de Disolución, han sido subsanadas y superadas, razón por la cual propone a la Junta resuelva la reactivación de la Compañía.

La Junta, luego de la deliberaciones correspondientes, respecto de la propuesta planteada, por unanimidad RESUELVE:

- REACTIVAR a la Compañía, conforme a lo dispuesto por los artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías, por el mismo plazo de vigencia que consta en la escritura de constitución. A efectos de viabilizar la presente resolución, la Junta AUTORIZA a la Presidenta para suscribir la escritura pública de

reactivación, y realice todas las gestiones y trámites que sean pertinentes para instrumentar en legal y debida forma la presente Resolución.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, no sin antes conceder un receso para la redacción de la presente acta, la cual luego de leída a los asistentes, es aprobada y suscrita en señal de conformidad, siendo las 11h00 minutos. f) Sra. Paola Delfini Escala, Presidenta de la Junta, Accionista; f) Sr. Mayko Garzosi Delfini, Secretario ad-hoc de la Junta, Accionista.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo archivo de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, septiembre 17 del 2015.



Sr. Mayko Garzosi Delfini

Secretario ad-hoc de la Junta



**IMPERIALCORP S.A.**

Av. 9 de Octubre 1911  
Telf. 2455200 Fax 2452990  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, enero 31 de 2012

Señora  
PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPERIALCORP S.A.**, reunida el día 29 de Enero del presente, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años según lo previsto en el Estatuto Social, reemplazando a la Sra. Sara Escala Zapata.

En virtud de tal designación, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

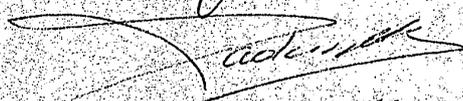
IMPERIALCORP S.A. se constituyó el 20 de octubre de 1987 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de noviembre de 1987. Mediante escritura pública de agosto 22 de 1995, en la Notaría cuarta del Cantón Guayaquil, se aumentó el capital de la compañía IMPERIALCORP S.A. la cual es inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de noviembre de 1995.

Mediante escritura pública de febrero 5 de 2001, celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, se realiza la conversión del capital social, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPERIALCORP S.A. la cual es inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Agosto del 2001.

Atentamente

  
**Dr. Agustín Salazar Córdova**  
Secretario Ad Hoc

Acepto el nombramiento de **Presidente** de **IMPERIALCORP S.A.** que antecede. Guayaquil, febrero 1 de 2012.

  
**Paola Alessandra Delfini Escala**  
C.C. 090770480-3  
Nacionalidad ecuatoriana  
Dir: 9 de octubre 1911, Guayaquil, Ecuador.

# Registro Mercantil Guayaquil

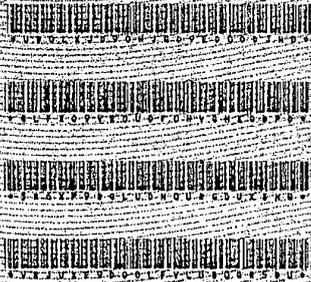
NUMERO DE REPERTORIO: 13.743  
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2012  
HORA DE REPERTORIO: 09:52

Nº 190909

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IMPERIALCORP S.A.**, a favor de **PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA**, de fojas 23.339 a 23.340, Registro Mercantil número 3.990. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13743



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 8,00

REVISADO POR: VM





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990887950001  
**RAZON SOCIAL:** IMPERIALCORP S.A.  
**NUMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DELFINI ESCALA PAOLA ALESSANDRA  
**CONTADOR:** CARREÑO CORONADO DORA NARCISA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/11/1987      **FEC. CONSTITUCION:** 26/11/1987  
**FEC. INSCRIPCION:** 11/03/1988      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/06/2013



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
**ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES**

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Domicilio: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1911  
 Consejo: LOS RIOS Edificio: CINANSUR Piso: 7 Oficina: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL  
 Teléfono Trabajo: 042455200 Fax: 042452000 Apartado Postal: 10990 Email: impuestos@aquamar.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPE.S, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

*Elizabeth...*  
**DELEGADO DEL RUC**  
 Servicio de Rentas Internas

*[Handwritten Signature]*

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Identificación: (Ecuador) Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2013 10:02:53

**CDI**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990687950001  
RAZÓN SOCIAL: IMPERIALCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

N.º ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ  
FEC. INICIO ACT.: 26/11/1997  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: COMERCIO DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección:  
LOS RÍOS y AV. ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: FINANSUR Piso: 7 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042465200  
Fax: 04246290 Apartado Postal: 10990 Email: impuestos@aquamar.com.ec



Elisabeth Brito  
DELEGADO DEL ICAIC  
Servicio de Rentas Internas  
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Historial: TEL:099112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/08/2013 10:02:53

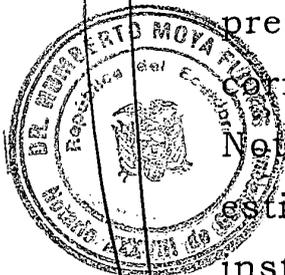


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

de noviembre del mismo año. 2.2.- Posteriormente su Estatuto Social fue reformado, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. 2.3.- La compañía "IMPERIALCORP S.A." cinco de febrero del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, realizó la escritura de conversión del capital social, aumento de capital y reforma del estatuto Social, escritura que fue debidamente inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el día nueve de agosto del dos mil uno. 2.4.- La compañía "IMPERIALCORP S.A.", fue declarada en "disolución" mediante Resolución de oficio por parte de la Superintendencia de Compañías, la cual se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día trece de noviembre del dos mil catorce. 2.5.- La compañía "IMPERIALCORP S.A." EN LIQUIDACIÓN al momento ha superado y subsanado todas y cada una de las causales que motivaron la Resolución de Disolución de la que trata el numeral inmediato anterior de esta misma cláusula, razón por la cual la Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el quince de septiembre del año dos mil quince, de conformidad con lo estipulado



en los artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías, resolvió por unanimidad reactivar la compañía "IMPERIALCORP S.A.", <sup>/EN LIQUIDACION/</sup> y autorizo a la presidente para otorgar la escritura pública correspondiente de reactivación. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo pertinentes para la perfecta validez de este instrumento. Ab. Humberto Moya González.- Matrícula 6295.- C.A.G.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



LO INTERNILEADO VALE.

*Paola Alessandra Delfini Escala*  
**PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA**

**Ced. U. No. 090770480-3**

**Cert. Vot. 010-0137**

**IMPERIALCORP S.A. EN LIQUIDACION**

**RUC. 0990887950001**

*Dr. Humberto Moya Flores*  
**EL NOTARIO**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, 02 DE OCTUBRE DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





Factura: 001-004-000004574

20150901038P06932



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

Escritura N°:		20150901038P06932					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMPERIALCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990887950001		COMPARECIEN TE	PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON: 2015-09-01-038-001647**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004038** DE LA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **19 DE OCTUBRE DEL 2.015**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA "IMPERIALCORP S.A. EN LIQUIDACION**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**.



**GUAYAQUIL, OCTUBRE 27 DEL 2.015**

**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



Factura: 001-004-000004575

20150901038001647



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901038001647



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ACTO O CONTRATO:	

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
Sinterviente, persona, apellidos IMPERIALCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990887950001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 RAZÓN MARGINAL N° 20150901038001647

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
IMPERIALCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990887950001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*[Handwritten signature]*



NÚMERO: 2015-09-01-011-000391

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004038, dada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, el 19 de octubre del 2015, tomé nota de la Aprobación de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPERIALCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 29 de septiembre del 2015, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el entonces Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el 20 de octubre de 1987.- Guayaquil, octubre 28 del 2015.-



*Zoila Cedeño*  
-----  
**Ab. Zoila Cedeño Cellan**  
NOTARIA (A) SUPLENTE  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000012588



20150901011000391

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901011000391

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPERIALCORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	385-B/1987

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPERIALCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990887950001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA IMPERIALCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-038-P06932

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 12420-UPTH-2015-MME

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.577  
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2015  
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004038, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 19 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **IMPERIALCORP-S.A.**, de fojas 98.824 a 98.850, Registro Mercantil número **4.858**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53577



Guayaquil, 04 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 1300088

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUIL  
RECIBIDO

17 NOV 2015 HORA: 10:10

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004038

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030011** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **IMPERIALCORP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **IMPERIALCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 29 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1450-M** de 16 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **IMPERIALCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

19 OCT 2015

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**



AMC
Exp. 44915
T. # 39713-2015